



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 17 de Diciembre de 2018, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Daniela Paulina González Pazos, Representante de la Coordinación Administrativa y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, el Ing. Jorge Germán Torres Vargas, Representante de la Dirección de Bienes Muebles y Mantenimiento de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Alejandra Reyes Sotelo, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvírez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Con fundamento en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la segunda junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/142/2018**, relativa a la contratación de pólizas de seguro para 44 inmuebles, equipo de radar para control de velocidad, polígrafos (equipo móvil, portátil y accesorios), sillas poligráficas, equipos portátiles de cómputo, 107 ubicaciones de Recaudaciones y Colecturías, festivales y eventos masivos, con vigencia de las 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2018 hasta las 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2019, requerido por la Secretaría de Hacienda, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	SILVIA CAMACHO CORRAL
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	ENVÍA PREGUNTAS POR CORREO ELECTRÓNICO
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	ENVÍA PREGUNTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

En primer término la Dependencia solicitante hace la siguiente aclaración:

I.- EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A LOS LICITANTES DE CD, QUE CONTIENE LA RELACIÓN DE LOS INMUEBLES ASEGURADOS.

II. SE ACLARA QUE LA TABLA DE DEDUCIBLES CONTENIDAS EN LA PAGINA 52 Y 53 SON LAS CORRECTAS.

Acto continuo, los licitantes realizan las siguientes preguntas dándose respuesta por parte de la Dependencia solicitante, en los siguientes términos:

A) SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

1.- PÁG. 45, PUNTO VI.2.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B. ENTENDEMOS QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS ADICIONALES A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE CUMPLE MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN NUESTRA PROPUESTA DE LOS TEXTOS DE CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA LICITANTE. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA.- SE ESTABLECE QUE LAS CONDICIONES PARTICULARES, NO SON NEGOCIABLES.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2.- PÁG. 45, PUNTO VI.2.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO I. INDICAN QUE, PARA LA PÓLIZA DE AERONAVES, SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DONDE LA LICITANTE GANADORA SE COMPROMETE A ENTREGAR EL MISMO DÍA DEL FALLO CARTA COBERTURA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC). FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTO APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO LA CONVOCANTE PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL LLENADO DE DICHA CARTA EN LOS TÉRMINOS QUE REQUIERA LA DGAC.
RESPUESTA.- ESTA LICITACIÓN NO TIENE COMO OBJETO ASEGURAR AERONAVES.

3.- PÁG. 17, CLÁUSULA 5ª. INCISO A). INDICAN QUE: SE CONVIENE QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA PRESENTE PÓLIZA SE GARANTIZA A PRIMER RIESGO CON INDEPENDENCIA DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES POR LO QUE LA COMPAÑÍA NO APLICARÁ PROPORCIÓN INDEMNIZABLE ALGUNA. ASIMISMO, LA SUMA ASEGURADA NO SE VERÁ REDUCIDA A CONSECUENCIA DE UNA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO ALGUNO. EN CONSIDERACIÓN QUE EL ESQUEMA QUE DESEAN CONTRATAR ES CON UNA SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO CON INDEPENDENCIA DE LOS VALORES TOTALES REALES EN RIESGO COMO LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑÍA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA; ENTENDEMOS QUE NO APLICA LA CONDICIÓN DE QUE LA SUMA ASEGURADA NO SE VEA REDUCIDA A CONSECUENCIA DE SINIESTRO ALGUNO; EN VIRTUD DE QUE ESTO MODIFICA SU ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO AL INCREMENTAR EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD YA QUE AL NO REDUCIRSE; IMPLICARÍA LA POSIBILIDAD DE INDEMNIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA UN MONTO MAYOR AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO INICIALMENTE CONTRATADO. CON TAL MOTIVO AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SE ELIMINE DE ESTA CLÁUSULA LA INDICACIÓN QUE DICE: "ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA NO SE VERÁ REDUCIDA A CONSECUENCIA DE UNA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO ALGUNO". FAVOR DE CONFIRMAR.
RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LO MENCIONADO EN LA PÁG. 17, CLÁUSULA 5ª. INCISO A) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

4.- PÁG. 17, CLÁUSULA 5ª. INCISO B) NUEVAS ADQUISICIONES. FAVOR DE INDICAR EL SUBLÍMITE QUE APLICARÁ PARA ESTA COBERTURA; ATENTAMENTE SUGERIMOS QUE SEA DEL 10% SOBRE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.
RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 5 INCISO B PAGINA 16 DE LAS PRESENTES BASES.

5.- PÁG. 17, CLÁUSULA 5ª. INCISO C) ERRORES U OMISIONES. FAVOR DE COMPLEMENTAR LA INDICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES A QUEDAR COMO "ERRORES U OMISIONES ACCIDENTALES".
RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LO MENCIONADO EN LA PÁG. 17, CLÁUSULA 5ª. INCISO C) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

6.- PÁG. 17, CLÁUSULA 5ª. INCISO C) ERRORES U OMISIONES. RESPECTO A ESTA CONDICIÓN, FAVOR DE PRECISAR QUE LA PROTECCIÓN QUE OTORGA ESTA CLÁUSULA NO SERÁ APLICABLE PARA DAR COBERTURA ADICIONAL.
RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO MENCIONADO EN LA PÁG. 17, CLÁUSULA 5ª. INCISO C) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

7.- PÁG. 19, CLÁUSULA 10, PRIMER PÁRRAFO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE INSPECCIÓN QUE SE REQUIERAN REALIZAR A LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO SE CUBRIRÁN LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN DE SUS REPRESENTANTES.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA.- SE REAFIRMA QUE EL COSTO DE LAS INSPECCIONES A LA PROPIEDAD DEL ASEGURADO, OBJETO DE LA COBERTURA, SERÁ A CARGO DE LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO LOS GASTOS DE LOS REPRESENTANTES DEL ASEGURADO QUE INTERVENGAN.

8.- PÁG. 21. CLÁUSULA 14ª. FAVOR DE ELIMINAR LA CONDICIÓN PARA QUE EN CASO DE SINIESTRO SE CUBRAN LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO (INCLUYENDO GASTOS DE VIAJE Y HOSPEDAJE), CON MOTIVO DEL PROCESO DE AJUSTE QUE SE DERIVE DE ALGÚN SINIESTRO.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO MENCIONADO EN LA PÁG. 21, CLÁUSULA 14ª. "OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO" QUE DICE : LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO (INCLUYENDO GASTOS DE VIAJE Y HOSPEDAJE), CON MOTIVO DEL PROCESO DE AJUSTE QUE SE DERIVE DE ALGÚN SINIESTRO, ESPECIALMENTE CUANDO LA COMPAÑÍA SOLICITE LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO, DEBIENDO ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

9.- PÁG. 28, CLAUSULA 37ª. CONTRATO DE BUENA FE. ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE SOLICITA CONVENIR CON LAS LICITANTES LA ACEPTACIÓN PARA RENUNCIAR AL DERECHO QUE NOS OTORGA LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO PARA RENUNCIAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR LA OMISIÓN O INEXACTA DECLARACIÓN DE LOS HECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 9, Y 10 DE LA CITADA LEY; POR SER ESTO ALGO A LO QUE TENEMOS DERECHO Y NO PUEDE SER REQUERIDO DE MANERA OBLIGADA, FAVOR DE ELIMINAR ESTA CLÁUSULA O CONFIRMAR QUE ESTO SERÁ ACORDADO CON LA LICITANTE ADJUDICADA EN LOS TÉRMINOS QUE A SU DERECHO CONVENGA

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO MENCIONADO TAL Y COMO DICE EL TEXTO EN LA PÁG. 28, CLÁUSULA 37ª. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

10.- PÁG. 35, CLÁUSULA 2ª. RIESGOS CUBIERTOS. EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INDICAN "LOS DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS SE AMPARAN CONTRA TODO RIESGO, AÚN LOS QUE SE PRODUZCAN EN FORMA INDIRECTA DE UN RIESGO EXCLUIDO"; AL RESPECTO AGRADECEREMOS SU RECONSIDERACIÓN DEBIDO A QUE NO PUEDE TENER COBERTURA UN DAÑO, AUNQUE SEA INDIRECTO, SI ESTE FUE A CONSECUENCIA DE UN RIESGO EXCLUIDO.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO MENCIONADO TAL Y COMO DICE EL TEXTO EN LA PÁG. 35, CLÁUSULA 2ª. RELATIVO A RIESGOS CUBIERTOS; TODO RIESGO DE PÉRDIDA, ROBO Y/O DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO QUE NO ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDO EN ESTA SECCIÓN, CAUSADOS DIRECTAMENTE A LOS BIENES ASEGURADOS. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES MIENTRAS SE ENCUENTREN O SEAN TRANSPORTADOS EN CUALQUIER MEDIO DE CONDUCCIÓN. ASIMISMO, QUEDA ESTIPULADO QUE LOS DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS SE AMPARAN CONTRA TODO RIESGO, AUN LOS QUE SE PRODUZCAN EN FORMA INDIRECTA DE UN RIESGO EXCLUIDO. EN CASO DE QUE UN BIEN SE DAÑE A CONSECUENCIA DE UN RIESGO EXCLUIDO, EL BIEN EN SI NO SERÁ INDEMNIZADO, PERO SI SE AMPARAN LOS OTROS COMPONENTES Y BIENES QUE SEAN DAÑADOS INDIRECTAMENTE A CONSECUENCIA DEL SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO UN EVENTO SÚBITO E IMPREVISTO. EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

11.- PÁG. 37, DINERO Y VALORES, CLÁUSULA 2ª. RIESGOS CUBIERTOS. SOLICITAN SE AMPARA EL ROBO CON Y SIN VIOLENCIA. ATENTAMENTE LES RECORDAMOS QUE EL ROBO SIN VIOLENCIA, POR SUS CARACTERÍSTICAS, SE CONSIDERA COMO RIESGO NO AMPARABLE; COM OSE INDICA TAMBIÉN EL LA CLÁUSULA 4ª DE ESTA SECCIÓN; POR LO QUE ATENTAMENTE SOLICITAMOS SU ELIMINACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.

9



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LO MENCIONADO EN LA PÁG. 37, CLÁUSULA 2ª. "RIESGOS CUBIERTOS", DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

12.- PÁG. 37, DINERO Y VALORES, CLÁUSULA 2ª. RIESGOS CUBIERTOS. EN CASO DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA A PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE:

A) INFORMAR LA SINIESTRALIDAD ESPECÍFICA POR ESTA CAUSA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, INDICANDO FECHA, CAUSA Y MONTO RECLAMADO Y PAGADO.

RESPUESTA.- LA SINIESTRALIDAD CON RESPECTO A ESTE PUNTO, HA SIDO CERO RECLAMACIONES BAJO ESTE CONCEPTO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

B) INFORMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL CON QUE CUENTA LA CONVOCANTE A FIN DE EVITAR ESTE TIPO DE OCURRENCIAS.

RESPUESTA.- SE CUENTA EN EDIFICIOS PUBLICOS CON VIGILANCIA 24 HRS, CONTRTOL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD, USO DE CAJAS FUERTES DE SEGURIDAD

C) CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA OPERA CON DEDUCIBLE DEL 25% DE LA PÉRDIDA U OCURRENCIA, CON UN MÍNIMO DE 250 DSMGVDF FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- LOS CONCEPTOS, SUMAS ASEGURADAS, DEDUCIBLES, LIMITES Y SUBLIMITES SE ENCUENTRAN EN LA TABLA DE LA PAGINA 52 Y 53 , PUNTO 4.1, DELAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

13.- PÁGS 52 Y 66, SUMAS ASEGURADAS, DAÑOS MATERIALES. FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR LOS VALORES A CONSIDERAR COMO SUMAS ASEGURADAS PARA EL PUNTO I DAÑOS MATERIALES, TODA VEZ QUE EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LOS VALORES DECLARADOS EN EL CUADRO DE SUMAS ASEGURADA DE LA PÁG. 52 Y LOS TOTALES DEL CUADRO DE VALORES POR UBICACIÓN DE LA PÁGINA 66.

RESPUESTA.- SUMAS ASEGURADAS DE DAÑOS MATERIALES EN LA PAGINA 52, CORRESPONDE A LA SUMA DE TOTALES DE LAS COLUMNAS "VALOR DE EDIFICIOS" MAS LA COLUMNA "VALOR DE CONTENIDOS Y/O OBRAS DE ARTE" DE LA PÁGINA 66 , ESTAN INCLUIDAS EN VALOR DE CONTENIDO LAS COLUMNAS RESTANTES.

14.- PÁGS 53 Y 54 INCISO H), SUMAS ASEGURADAS OBRAS DE ARTE. FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR LOS VALORES A CONSIDERAR COMO SUMAS ASEGURADAS PARA LOS BINES DE OBRAS DE ARTE, TODA VEZ QUE EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LOS VALORES DECLARADOS EN EL CUADRO DE SUMAS ASEGURADA DE LA PÁG. 53 Y LO INDICADO EN EL INCISO H) DE LA PÁGINA 54.

RESPUESTA.- UTILIZAR COMO SUBLIMITE A TODO RIESGO PARA TODAS LAS UBICACIONES EL VALOR MOSTRADO EN LA PAG. 53, VI OBRAS DE ARTE \$ 45'908,501.00.

15.- PÁGS 52 Y 54, SECCIÓN IV, EQUIPO ELECTRÓNICO, LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD. FAVOR DE ACLARAR SI PARA LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD AMPARAR 100,000,000.00 O EL INDICADO EN EL INCISO N) DE LA PÁG. 54 DE\$91,500,000.00 MN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- UTILIZAR EL VALOR MOSTRADO EN LA PAG. 52, COMO LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD AMPARADO POR \$ 100'000,000.00



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

16.- PÁGS 52 Y 54, SECCIÓN VIII ROTURA DE CRISTALES, LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD. FAVOR DE ACLARAR SI PARA LA SECCIÓN DE CRISTALES EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A AMPARAR ES DE \$200,000.00 MN COMO INDICADO EN LA PÁG 53; O EL DE LA PÁG. 54, INCISO K) POR \$5,000,000.00 MN. FAVOR DE PRONUNCIARSE LA RESPECTO.

RESPUESTA.- UTILIZAR EL VALOR MOSTRADO EN LA PAG. 53, COMO LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD AMPARADO POR \$ 200,000.00

17.- PÁG. 53 SECCIÓN IX RESPONSABILIDAD CIVIL, RC ESTACIONAMIENTO.

A) FAVOR DE INFORMAR NÚMERO DE ESTACIONAMIENTOS Y NÚMERO DE CAJONES PARA CADA UNO QUE DEBEN CONSIDERARSE AMPARADOS DENTRO DE ESTA COBERTURA.

RESPUESTA.- 20 CAJONES PARA HANGAR No. 2 Y 15 CAJONES PARA HANGAR No. 4, AMBOS CON BARDA PERIMETRAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO CON 315 CAJONES Y TECHADO

B) CONFIRMAR CUÁLES ESTACIONAMIENTOS OPERAN CON ACOMODADORES.

RESPUESTA.- TODOS SIN ACOMODADORES

C) MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CON QUE OPERAN LOS ESTACIONAMIENTOS.

RESPUESTA.- CAMARAS DE VIGILANCIA, LAMPARAS DE EMERGENCIA, EXTINTORES E HIDRANTES.

18.- PÁG. 53, SECCIÓN VI OBRAS DE ARTE. PARA LA ADECUADA EVALUACIÓN DE LA COBERTURA SOLICITADA FAVOR DE PROPORCIONAR RELACIÓN DE OBRAS CON DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN Y SU VALOR DETERMINADO DE ACUERDO A AVALUÓ DEL BIEN Y LA FECHA DE DICHO AVALUÓ.

RESPUESTA.- LOS CONCEPTOS, SUMAS ASEGURADAS , DEDUCIBLES, LIMITES Y SUBLIMITES SE ENCUENTRAN EN LA TABLA DE LA PAGINA 52 Y 53 , PUNTO 4.1, DELAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

19.- SECCIÓN I DAÑO MATERIAL EDIFICIOS Y CONTENIDOS. PARA LA ADECUADA EVALUACIÓN DE LA COBERTURA SOLICITADA AGRADECEREMOS PODER CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN, POR SER UN REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA LOGRAR UNA ÓPTIMA COTIZACIÓN EN LAS CONDICIONES DEL MERCADO ACTUAL. EN EL ENTENDIDO QUE EL MANEJO DE ESTA INFORMACIÓN, SERÁ CON FINES DE EVALUACIÓN DEL RIESGO. FAVOR DE PROPORCIONAR:

A) PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.

RESPUESTA.- HIDRANTES, MANGUERAS CONTRA INCENDIO, SENSORES CONTRA INCENDIO, SALIDAS DE EMERGENCIA, ALARMAS SONORAS, VIGILANCIA Y BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL

B) TIPOS CONSTRUCTIVOS POR LO MENOS DE LAS DIEZ UBICACIONES DE MAYOR VALOR.

RESPUESTA.-MUROS, TRABES, COLUMNAS, CONSTRUCCION MACIZA, TECHOS Y ENTREPISOS DE CONCRETO.

C) ÚLTIMOS REPORTES DE INSPECCIÓN DE LAS 5 PRINCIPALES UBICACIONES

RESPUESTA. NO SE CUENTA CON LOS REPORTES MENCIONADOS.

Manifiesta no tener más preguntas.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

B) SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA

1- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA. ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA.

2.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
- B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.
- C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.
- E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

RESPUESTA.- SE ACEPTA.

3.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE LAS PARTES Y SÓLO ESTÉ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FUNDAMENTANDO LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, , POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE:

SEA DESARROLLADA INDEPENDIEMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O SOPORTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR PARTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN; SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO.

AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA PARTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EN SU PODER.

SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOMÉ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN. SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA INDEPENDIEMENTE DESARROLLADA POR LA PARTE QUE LA DIVULGUE.

RESPUESTA.- SE ACEPTA.

4.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE LAS PARTES Y SÓLO ESTÉ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FUNDAMENTANDO LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE:

A) SEA DESARROLLADA INDEPENDIEMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O SOPORTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR PARTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN;

B) SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO.

C) AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA PARTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EN SU PODER.

D) SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOMÉ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

E) SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA INDEPENDIEMENTE DESARROLLADA POR LA PARTE QUE LA DIVULGUE.

RESPUESTA.- SE ACEPTA.

5.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SE OTORQUE EL PLAZO DE 30 DÍAS PARA EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO CONTADOS A PARTIR DE HABER RECIBIDO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LE PERMITA CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN.

RESPUESTA.- EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUMA ASEGURADA ES ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI DE LAS BASES.

6.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL CRÉDITO QUE RESULTA DEL CONTRATO DE SEGURO VENCE 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE LA ASEGURADORA HAYA RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ VENCIDO ESTE PLAZO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMIENZE A CORRER LOS INTERESES MORATORIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

RESPUESTA.- ES CORRECTO.

7.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONTEMPLAR TODOS LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A SABER: CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA.- ESCORRECTO.

8.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 50 BIS 65 Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE CONTROVERSA, EL QUEJOSO PODRÁ, A SU ELECCIÓN, OCURRIR A PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES O ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50-BIS Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, O BIEN, PODRÁ PRESENTAR SU DEMANDA ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DOMICILIO DE CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES DE LA CONDUSEF EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LO QUE DEBERÁ HACER DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE SUSCITE EL HECHO QUE LE DIO

Oh
New



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ORIGEN, O EN SU CASO, A PARTIR DE LA NEGATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS A SATISFACER SUS PRETENSIONES. EN CASO DE QUE EL QUEJOSO DECIDA PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE CONDUSEF Y LAS PARTES NO SE SOMETAN AL ARBITRAJE DEL MISMO O DE QUIEN ÉSTA PROPONGA, SE DEJARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES O EN LA VÍA QUE PROCEDA.

RESPUESTA.- APEGARSE A LO MENCIONADO EN LA PAGINA 27 DE LAS BASES RECTORAS, CLAUSULA 31, 32 Y 33

9.- SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE LA LEY EN MENCIÓN QUEDÓ ABROGADA Y QUE EL ORDENAMIENTO VIGENTE ES LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

RESPUESTA.- LA NORMATIVIDAD QUE SE APLICARÁ SERÁ VIGENTE Y DE ACUERDO A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

10.- EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS.

RESPUESTA.- JURISDICCIÓN CORRESPONDE A LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

11.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN LO RELATIVO AL PAGO DE LA PRIMA SE APEGARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 87. LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR, ESTIPULADA EN LOS CONTRATOS, QUEDARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LOS MISMOS, SIN EMBARGO, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ENTE PÚBLICO, A SOLICITUD DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS HÁBILES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR..."

RESPUESTA.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL APARTADO IX DE LA PAGINA 7 DE LAS BASES RECTORAS.

12.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LAS QUE CUENTAN PARA EL MANEJO DE EFECTIVO Y VALORES, DENTRO Y FUERA DE SUS UBICACIONES.

RESPUESTA.- VIGILANCIA 24 HORAS, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD, USO DE CAJAS FUERTES DE SEGURIDAD

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

13.- PARA LA COBERTURA DE R.C. ESTACIONAMIENTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME:

- A) CUÁNTOS ESTACIONAMIENTOS SON.
- B) CUÁNTOS CAJONES TIENE CADA UNO.
- C) EL LÍMITE MÁXIMO POR UNIDAD.

RESPUESTA.- 20 CAJONES PARA HANGAR No. 2 Y 15 CAJONES PARA HANGAR No. 4, AMBOS CON BARDA PERIMETRAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO CON 315 CAJONES Y TECHADO

14.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL I.V.A. A TRASLADARSE SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL QUE SEÑALE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE AL MOMENTO EN EL QUE SE CAUSE EL MISMO.

RESPUESTA.- ES CORRECTO.

15.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEPARAR LA SUMA ASEGURADA DE OBRAS DE ARTE DE LOS CONTENIDOS POR UBICACIÓN.

RESPUESTA.- NO ES POSIBLE ACEPTAR SU SOLICITUD. EL SUBLIMITE PARA ESTE CONCEPTO ESTA MENCIONADO EN LA PAGINA 53, DE LAS BASES RECTORAS , EN LA TABLA DE LA PROPUESTA TÉCNICA , ANEXO UNO , SECCION VI.

16.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MANEJAR EN LUGAR DEL TERMINO TODO RIESGO EL DE COBERTURA AMPLIA YA QUE ESTE ES EL REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES.

RESPUESTA.- DEBE SER A TODO RIESGO SEGÚN LO MENCIONADO EN LA PAGINA 52, SECCION I, DAÑOS A LA PROPIEDAD, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

17.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MANEJAR EN LUGAR DEL TERMINO EXTENSIÓN DE CUBIERTA EL DE COBERTURA MÚLTIPLE YA QUE ESTE ES EL REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES.

RESPUESTA.- APEGARSE A LOS TERMINOS EXPRESADOS EN LAS BASES RECTORAS DE ESTA LICITACIÓN.

18.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR LAS VALORES DE EDIFICIO Y CONTENIDOS DEL ARCHIVO DE EDIFICIOS 2018 EN EL PUNTO 4.35 DEL MUSEO DEL DESIERTO, YA QUE NOS LLAMA LA ATENCIÓN QUE SEA LA MISMA SUMA ASEGURADA PARA AMBAS SECCIONES.

RESPUESTA.- LAS CANTIDADES AUN CUANDO SEAN IGUALES, ASI DEBERAN SER UTILIZADAS.

19.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTAN CADA UNA DE LAS UBICACIONES (MUSEOS).

RESPUESTA.- VIGILANCIA 24 HORAS, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD, HIDRANTES, MANGUERAS CONTRA INCENDIO, SENSORES CONTRA INCENDIO, SALIDAS DE EMERGENCIA, ALARMAS SONORAS, VIGILANCIA Y BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL

20.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE CONSIDERA EL PUNTO 4.43 COMO UNA UBICACIÓN MÁS DEL ARCHIVO DE EDIFICIOS 2018, YA QUE SE HACE MENCIÓN A EQUIPOS PORTÁTILES DE COMPUTO, LOS CUALES SE DEBEN CONSIDERAR DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y NO COMO CONTENIDOS.

RESPUESTA.- CORRESPONDE A UN CONSECUTIVO.

21.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL TIPO CONSTRUCTIVO DE CADA UNO DE LOS HANGARES.

RESPUESTA.- MUROS Y TECHOS DE LÁMINA.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

22.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LOS ESTACIONAMIENTOS CUENTAN CON BARDA PERIMETRAL DE CONSTRUCCIÓN MACIZA.

RESPUESTA.- SI.

23.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE DISTANCIA SE ENCUENTRA CADA UNO DE LOS ESTACIONAMIENTOS PROPIOS DE CADA HANGAR, ADEMÁS SE ESPECIFIQUE SI CUENTAN CON BARDA PERIMETRAL MACIZA.

RESPUESTA.- SI CUENTAN CON BARDA PERIMETRAL MACIZA, COLINDAN AL FRENTE DE CADA HANGAR.

24.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LOS COLINDANTES DE CADA UNO DE LOS HANGARES.

RESPUESTA.- SE ENCUENTRAN EN ZONA DE HANGARES. HANGAR 2 COLINDA CON CALLE DE ACCESO, HANGAR 1 Y HANGAR 3, ASI COMO ÁREA DE PISTAS, HANGAR 4 COLINDA CO CALLE DE ACCESO, HANGAR 3, HANGAR 5, ASI COMO ÁREA DE PISTAS, Y A 259 METROS DE EDIFICIO PRINCIPAL DEL AEROPUERTO

25.-CON EL OBJETO DE CONTAR CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO Y PODER PRESENTAR UNA PROPUESTA ADECUADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORMACIÓN SOBRE LOS DETALLES DE LOS HANGARES A SER CUBIERTOS ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y OPERACIONES LLEVADAS A CABO.

RESPUESTA.- SU FUNCIÓN ES DE RESGUARDO, SERVICIO Y OPERACIÓN Y SOLO PARA AERONAVES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

26.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA EN CASO DE RESULTAR GANADORES DE LA LICITACIÓN, SE NOS PERMITA ELABORAR PÓLIZA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL HANGARES

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES RECTORAS DE ESTA LICITACIÓN Y TERMINOS EXPRESADOS EN LAS BASES PÁGINA 27 CLÁUSULA 33.

27.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE PODEMOS MANEJAR EL TERMINO RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA EN LUGAR DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES YA QUE ES EL QUE TENEMOS REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES.

RESPUESTA.- APEGARSE A LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LAS BASES RECTORAS DE ESTA LICITACIÓN.

28.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE A LA LETRA DICE:

- EL PRECIO SEÑALADO ESTA EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL Y ESTÁ EXENTO DE IVA. ESTO DEBIDO A QUE TODA CFD DEBE LLEVAR DESGLOSADO ESTE CONCEPTO.

RESPUESTA.- APEGARSE A LO MENCIONADO EN PÁGINA 74, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LAS BASES EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

29.- PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON DESGLOSE POR AÑO; MONTO RECLAMADO, MONTO PAGADO; RESERVAS PENDIENTES Y CAUSA.

RESPUESTA.- LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2013 FUE, 13 SINIESTROS (1 DE RC Y 11 DE ROTURA DE CRISTALES CON UN PROMEDIO DE \$ 3,500 MN CADA SINIESTRO Y UNO DE \$8,000 MN), OTRO POR \$ 210,736.10 MN POR INUNDACIÓN CAUSADA POR TUBERÍA DAÑADA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2014 FUE:
POR RESPONSABILIDAD CIVIL, 4 EVENTOS POR LA CANTIDAD DE \$ 43,424.00 MN
POR ROTURA DE CRISTALES, 6 EVENTOS POR LA CANTIDAD DE \$ 15,856.23 MN**

**LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2015 FUE:
INCENDIO 1 EVENTO POR \$ 5,000.00
RC GRAL. 2 EVENTOS POR \$ 17,280.80
ROTURA DE CRISTALES \$ 78,386.75**

**LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2016 FUE:
EIDIFIO 1 EVENTO POR \$2,130,166.00**

**LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2017 FUE:
POR \$ 7'746,386.00**

**30.-CON RESPECTO AL ANEXO UNO-1 PROPUESTA TÉCNICA RELACIÓN DE INMUEBLES; SE INDICAN DOMICILIOS Y VALORES, EN LA COLUMNA DE CONTENIDOS Y/O OBRAS DE ARTE; SE INCLUYEN EN UNA MISMA CIFRA LOS CONTENIDOS Y LAS OBRAS DE ARTE; APRECIAREMOS SOLICITAR NOS INDIQUEN QUE PORCENTAJE DE ESTE VALOR CORRESPONDE A OBRAS DE ARTE
RESPUESTA.- NO ES POSIBLE ACEPTAR SU SOLICITUD. EL SUBLIMITE PARA ESTE CONCEPTO ESTA MENCIONADO EN LA PÁGINA 53, DE LAS BASES RECTORAS , EN LA TABLA DE LA PROPUESTA TÉCNICA , ANEXO UNO , SECCION VI**

**31.- MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE OPERAN EN LAS UBICACIONES DONDE HAY OBRAS DE ARTE (ESTADÍA); ASÍ COMO LAS QUE OPERAN DURANTE LOS TRASLADOS, CUANDO LA OBRA SE MUEVE PARA ALGUNA REUBICACIÓN O CUANDO SON PARTE DE ALGUNA EXPOSICIÓN.
RESPUESTA.- VIGILANCIA 24 HORAS, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD, HIDRANTES, MANGUERAS CONTRA INCENDIO, SENSORES CONTRA INCENDIO, SALIDAS DE EMERGENCIA, ALARMAS SONORAS, VIGILANCIA Y BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL**

**32.- PÁGINA 5., V, A) PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 17. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AMPLIÉ EL TÉRMINO "CAPITAL TÉCNICO", CON EL FIN DE IDENTIFICAR LO REQUERIDO EN ESTE PUNTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA.- EL CAPITAL TÉCNICO DEBERÁ ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 17 DE LA PÁGINA 4 DE 74 EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.**

**33.- PÁGINA 5., V, A) PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 17. EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTAR EL LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET, DONDE SE PUEDA OBSERVAR LA INFORMACIÓN PUBLICADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2017, DONDE SE VERIFICAR EL CAPITAL SOCIAL DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA.- SE ACEPTA.**

**34.- PÁGINA 5., V, A) PROPUESTA TÉCNICA. PUNTOS 8 Y 10 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA INCLUIR EN LA PROPUESTA LA COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS FINANCIEROS INDICADOS EN LOS PUNTOS 8 Y 10, EN EL ENTENDIDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PRESENTAREMOS LOS ORIGINALES PARA COTEJO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA.- NO SE ACEPTA.**



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Manifiesta no tener más preguntas.

C) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B

1.- GENERAL. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA NOS PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.

B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.

E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- SE ACEPTA DE CONFORMIDAD.

2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. INCISO 8 Y 10, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS ORIGINALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL ESTARÁN FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO, Y LAS COPIAS SIMPLES FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, YA QUE DE LO CONTRARIO AL SER UN DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PERDERÁ VALIDEZ LEGAL AL ALTERARLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- LOS DOCUMENTOS DEBEN CONTAR CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO.

3.- PAGINA 5, PUNTO V, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 12, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE ESTE NUMERAL SE ACREDITARA CON COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN A DICIEMBRE DE 2017, YA QUE ESTA MISMA DOCUMENTACIÓN LA SOLICITAN EN EL NUMERAL 8. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- ES CORRECTO.

4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. INCISO 17. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE REFIEREN A PRESENTAR EL BOLETÍN DE LA CNSF (ACTUALIDAD EN SEGUROS Y FIANZAS).

RESPUESTA.- ES CORRECTO.

5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. INCISO 24. SOLICITAN SE PRESENTE CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: CAPACIDAD DE SUMINISTRO, RESPUESTA, LOGÍSTICA, TÉCNICA, ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y EXPERIENCIA QUE COMPROBE DEDICARSE AL GIRO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. AL RESPECTO SOLICITAMOS SE NOS PERMITA ELIMINAR LOS PUNTOS QUE SE REQUIEREN A UNA EMPRESA DE PRODUCTOS Y DEJAR SOLAMENTE LOS DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS, COMO EJEMPLO:

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- PRODUCTOS Y SERVICIOS
- (INDICADORES FINANCIEROS
- RELACIÓN DE CLIENTES

FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA.- SI, SE ACEPTA.

6.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. INDICAN QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PUNTO 8,9,10,11,13 y 14 NO SERÁN DEVUELTOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS Y QUE DEBERÁN DE PRESENTAR ORIGINALES ÚNICAMENTE PARA COTEJO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- ES CORRECTO.

7.- PUNTO X. PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL PLAZO CORRERÁ A PARTIR DE QUE EL ADJUDICADO CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA, POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

RESPUESTA.- ES CORRECTO.

8.- CLÁUSULA XIV. PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICARÁN ÚNICAMENTE CUANDO EXISTA ATRASO EN LA ENTREGA DE PÓLIZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- ES CORRECTO.

9.- GENERAL DAÑOS. PÓLIZA MÚLTIPLE PARA EMPRESAS. SOLICITAMOS PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE POR LO MENOS LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DESGLOSADA POR AÑO Y RAMO E INCLUYENDO MONTOS DESDE EL PRIMER PESO, TANTO PARA LOS SINIESTROS FINIQUITADOS COMO LOS QUE AUN SE ENCUENTRAN EN TRAMITE.

RESPUESTA.- LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2013 FUE, 13 SINIESTROS (1 DE RC Y 11 DE ROTURA DE CRISTALES CON UN PROMEDIO DE \$ 3,500 MN CADA SINIESTRO Y UNO DE \$8,000 MN), OTRO POR \$ 210,736.10 MN POR INUNDACIÓN CAUSADA POR TUBERÍA DAÑADA

**LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2014 FUE:
POR RESPONSABILIDAD CIVIL, 4 EVENTOS POR LA CANTIDAD DE \$ 43,424.00 MN
POR ROTURA DE CRISTALES, 6 EVENTOS POR LA CANTIDAD DE \$ 15,856.23 MN**

**LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2015 FUE:
INCENDIO 1 EVENTO POR \$ 5,000.00
RC GRAL. 2 EVENTOS POR \$ 17,280.80
ROTURA DE CRISTALES \$ 78,386.75**

**LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2016 FUE:
EIDIFIO 1 EVENTO POR \$2,130,166.00**

**LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2017 FUE DE:
\$ 7'746,386.00**

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

10.- NUMERAL V. INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA. ENTENDEMOS QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO NUESTRA OFERTA TÉCNICA EN FORMATO LIBRE, PERO CON APEGO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN EL ANEXO "UNO"; INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO LOS TEXTOS DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA ASEGURADORA PARA CADA PÓLIZA Y/O RAMO CONTRATADO, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS ADICIONALES Y ESPECIALES DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS, CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN.

RESPUESTA.- ES CORRECTO, LA OFERTA PUEDE SER EN FORMATO LIBRE, PERO SOLO DEBE SER CON APEGO A LO INDICADO EN ANEXOS, CLAUSULAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

11.- NUMERAL V. INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA. ENTENDEMOS QUE LA SECCIÓN DENOMINADA "ÁMBITO DE COBERTURAS. CONDICIONES GENERALES" (PAGINA 15 DE BASES), DEBERÁ TAMBIÉN FORMAR PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, EN COMPLEMENTO DEL ANEXO "UNO". FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA.- LAS SECCIONES CAPITULOS Y CLAUSULAS DE LA POLIZA INTEGRAL QUE INICIA EN PAGINA 14 DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, DEBERA SER PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN COMPLEMENTO DEL ANEXO "UNO."

12.- NUMERAL XIII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS. INCISO D). PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A ESTE INCISO Y PARA NO CAER EN OMISIÓN DE INFORMACIÓN, SOLICITAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO NOS SEAN PROPORCIONADAS LAS BASES Y TODOS SUS ANEXOS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EDITABLE.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA.

13.- SECCIÓN I. DAÑOS A LA PROPIEDAD. CONDICIONES ESPECIALES. CLAUSULA 2ª RIESGOS CUBIERTOS. EN ESTE PUNTO INDICAN QUE SE CUBRE CUALQUIER ACONTECIMIENTO SÚBITO E IMPREVISTO, CON LO CUAL ENTENDEMOS QUE ES A "TODO RIESGO", AL RESPECTO, FAVOR DE RATIFICAR QUE TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERAR CUBRIR RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS ASÍ COMO TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

RESPUESTA.- DEBE SEER A TODO RIESGO SEGÚN LO MENCIONADO EN LA PAGINA 52, SECCION I, DAÑOS A LA PROPIEDAD.

14.- SECCIÓN II. PERDIDAS CONSECUCIONALES. ENTENDEMOS QUE PARA ESTA SECCIÓN, EL PERIODO DE INDEMNIZACIÓN SERÁ DE 3 MESES, TAL Y COMO OPERA EN LOS CONTRATOS DE SEGURO. FAVOR DE RATIFICAR.

RESPUESTA.- DE ACUERDO, ES CORRECTO.

15.- SECCIÓN III. MAQUINARIA Y EQUIPO. CLAUSULA 2ª RIESGOS CUBIERTOS. SOLICITAMOS ELIMINAR LA COBERTURA DE TERRORISMO EN ESTA SECCIÓN YA QUE ESTO SE CONSIDERA UN DOBLE SEGURO, YA QUE SU ANEXO TÉCNICO YA CONTEMPLA LA COBERTURA DE TERRORISMO EN LA SECCIÓN X.

RESPUESTA.- NO ES CONSIDERADO COMO DOBLE SEGURO.

16.- SECCIÓN IX. RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA 1ª DESCRIPCIÓN DE COBERTURA. R.C. HANGARES. SOLICITAMOS RATIFICAR SI LOS HANGARES SON PROPIOS DEL GOBIERNO O SON ARRENDADOS.

RESPUESTA.- ARRENDADOS.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

17.- SECCIÓN IX. RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA 1ª DESCRIPCIÓN DE COBERTURA. R.C. HANGARES. FAVOR DE INDICAR SI EN LOS HANGARES SE EFECTÚA EL RESGUARDO DE AERONAVES SOLO PROPIAS DEL GOBIERNO O SI SE RESGUARDAN AERONAVES TAMBIÉN PROPIEDAD DE TERCEROS.

RESPUESTA.- SU FUNCIÓN ES DE RESGUARDO, SERVICIO Y OPERACIÓN Y SOLO PARA AERONAVES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

18.- SECCIÓN IX. RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA 1ª DESCRIPCIÓN DE COBERTURA. R.C. HANGARES. FAVOR DE INFORMAR SI SOLO SE EFECTÚA EL RESGUARDO DE AERONAVES YA SEA PROPIAS O DE TERCEROS O SI TAMBIÉN SE LLEVA A CABO ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: RECARGA DE COMBUSTIBLES; MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AERONAVES; VENTA Y/O RESGUARDO DE PARTES Y REFACCIONES; REMOLQUE DE AERONAVES; SUMINISTRO DE ALIMENTOS.

RESPUESTA.- SU FUNCIÓN ES DE RESGUARDO, SERVICIO Y OPERACIÓN Y SOLO PARA AERONAVES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

19.- SECCIÓN IX. RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA 1ª DESCRIPCIÓN DE COBERTURA. R.C. HANGARES. FAVOR DE INFORMAR, DE LAS AERONAVES EN RESGUARDO EN LOS HANGARES, CANTIDAD DE AERONAVES, VALOR MÁXIMO DE CUALQUIER AERONAVE, VALOR PROMEDIO Y VALOR TOTAL DE LAS AERONAVES.

RESPUESTA.- LAS AERONAVES NO SON OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

20.- SECCIÓN IX. RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA 1ª DESCRIPCIÓN DE COBERTURA. R.C. HANGARES. SOLICITAMOS ACEPTAR QUE SE PUEDA INCLUIR EL TEXTO "ARIEL", YA QUE ES EL TEXTO BAJO EL CUAL OPERA EN EL MERCADO LA COBERTURA DE R.C. HANGARES.

RESPUESTA.- DE ACUERDO, ES CORRECTO.

21.- SECCIÓN X. TERRORISMO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LA OPERACIÓN DE LA COBERTURA DE TERRORISMO, SE PODRÁN INCLUIR LOS TEXTOS LMA-3092 Y LMA-5039, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TEXTO DE CLAUSULAS ESPECIALES DEL MERCADO INTERNACIONAL DE REASEGURO, YA QUE SON LOS TEXTOS DE CONDICIONES BAJO LOS CUALES OPERA LA COBERTURA DE TERRORISMO.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

22.- SECCIÓN X. TERRORISMO. SOLICITAMOS INFORMAR LA SINIESTRALIDAD Y/O ANTECEDENTES ATAQUES O AMENAZAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

RESPUESTA.- CERO.

23.- SECCIÓN X. TERRORISMO. DEDUCIBLE. ENTENDEMOS QUE EL DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO ES DE \$100,000.00 M.N. EN TODA Y CADA PERDIDA. FAVOR DE RATIFICAR.

RESPUESTA.- ES CORRECTO.

24.- SECCIÓN X. TERRORISMO. CLAUSULA 19ª REMOCIÓN DE ESCOMBROS. SOLICITAMOS INDICAR EL SUBLÍMITE DE SUMA ASEGURADA QUE OPERARÁ PARA ESTA COBERTURA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

RESPUESTA.- EL SUBLÍMITE ES \$ 8'000,000.00 COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES , MENCIONADO EN LA PAGINA 54 INCISO J) DE LAS BASES RECTORAS DE ESTA LICITACIÓN.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

25.- ANEXO UNO. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA. (PAGINA 52) EN EL CUADRO INCLUIDO EN ESTA PAGINA, DONDE SE MUESTRAN EN LA COLUMNA DEDUCIBLE/FRANQUICIA, PARA LA SECCIÓN I SE INDICA A LA LETRA "RIESGOS GEOLÓGICOS E HIDROMETEOROLOGICOS 1% SOBRE EL VALOR DE LA ESTRUCTURA AFECTADA..." ENTENDEMOS QUE POR RIESGOS GEOLÓGICOS SE REFIEREN A TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, AL RESPECTO SOLICITAMOS SEA ELIMINADO EL TERMINO RIESGOS GEOLÓGICOS, YA QUE EN EL INCISO B) DE LA PAGINA 53 INDICAN QUE NO SE DEBE INCLUIR COBERTURA DE TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

RESPUESTA.- DEBE SER A TODO RIESGO SEGÚN LO MENCIONADO EN LA PAGINA 52, SECCION I, DAÑOS A LA PROPIEDAD.

26.- ANEXO UNO. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA. CON TODO RESPETO, SOLICITAMOS AL GOBIERNO INDICAR Y/O RATIFICAR LOS DEDUCIBLES A APLICAR A LAS SECCIONES ASEGURADAS, YA QUE REVISANDO LA TABLA DE DEDUCIBLES DE LA PAGINA 52, ESTA DIFIERE EN MUCHO CON LA TABLA DE LA PAGINA 56 DE BASES.

RESPUESTA.- SE RESPONDE CON LA ACLARACION II DE LA CONVOCANTE.

Manifiesta no tener más preguntas.

Se informa a los licitantes que la Presentación y Apertura de propuestas tendrá lugar el próximo **26 de Diciembre del 2018 en punto de las 14:00 horas** en esta misma sala de juntas.

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se da por terminada la presente reunión; lo anterior con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	
LIC. DANIELA PAULINA GONZÁLEZ PAZOS REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
ING. JORGE GERMÁN TORRES VARGAS REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
LIC. OSCAR RENÉ LEOS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	

(Firmas manuscritas)

124



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/142/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LIC. ALEJANDRA REYES SOTELO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ SECRETARÍA TÉCNICA Y ENCARGADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	 SILVIA CAMACHO CORRAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/142/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA 44 INMUEBLES, EQUIPO DE RADAR PARA CONTROL DE VELOCIDAD, POLÍGRAFOS (EQUIPO MÓVIL, PORTÁTIL Y ACCESORIOS), SILLAS POLIGRÁFICAS, EQUIPOS PORTÁTILES DE CÓMPUTO, 107 UBICACIONES DE RECAUDACIONES Y COLECTURÍAS, FESTIVALES Y EVENTOS MASIVOS, CON VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA